

**MO-BAK S.R.L.**

**EMPRESARIOS**

**CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MO-BAK S.R.L. EMPRESARIOS s/Contrato - Expte. 781/2012, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se informa la siguiente constitución de sociedad de responsabilidad limitada denominada "MO-BAK Empresarios S.R.L."

1) Denominación: MO-BAK EMPRESARIOS S.R.L"; 2) Socios: Joaquín María Moriondo, argentino, apellido materno Macagno, D.N.I. N° 21.720.438, nacido el 07 de noviembre de 1970, de estado civil divorciado, de profesión abogado, domiciliado en Avenida de las Banderas 1678 de la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-21720438-1; Alejandro Baker, argentino, de apellido materno Vallone, nacido el 17 de noviembre de 1961, de estado civil divorciado, DNI. N° 14.535.749, contratista de obra, domiciliado en Lavalle 3760 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-14535749-8; 3) Fecha del instrumento de constitución: 30 de mayo de 2012; 4) Domicilio social: 3 de Febrero 2761 - Piso 3 - Oficinas 3 y 4; 5) Plazo de duración: veinte (20) años; 6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros con las limitaciones del artículo 31 de la ley 19.550, a la actividad de fabricación y/o adquisición y/o venta de materiales de construcción. También será su objeto construcción y/o restauración y/o refacción y/o demolición de inmuebles rurales y/o urbanos, afectados al uso privado y/o público. Se podrá dedicar asimismo a la instalación de los servicios de agua corriente y/o gas natural y/o energía eléctrica en inmuebles rurales y/o urbanos afectados al uso privado y/o público. Para cumplir con su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por los estatutos, pudiendo formar parte de otras sociedades civiles o comerciales o asociaciones, para el desarrollo y cumplimiento de las actividades precedentemente enumeradas, afines o vinculadas y en general realizar toda la clase de actos jurídicos o celebrar contratos que directa o indirectamente sean conducentes al mejor logro de los intereses sociales; 7) Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) que se divide en 1.000 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas suscriptas totalmente en este acto e integradas en la siguiente proporción: el Sr. Joaquín María Moriondo el 50% que equivale a 500 (quinientas) cuotas por la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000); y el Sr. Alejandro Baker el restante 50% que equivale a 500 (quinientas) cuotas por la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). La integración se efectúa del 25% en dinero efectivo y el saldo restante dentro del plazo de 2 (dos) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Comercio.; 8) Organos de Administración: La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de un (1) gerente, el cuál será designados por el término de cinco (5) años y podrán ser reelegidos requiriendo simple mayoría. 9) Fiscalización de la sociedad: estará a cargo de los socios conforme las estipulaciones del art. 159 de la Ley de Sociedades Comerciales. 10) Representación Legal: Joaquín María Moriondo, argentino, apellido materno Macagno, D.N.I. N° 21.720.438, nacido el 07 de noviembre de 1970, de estado civil divorciado, de profesión abogado, domiciliado en Avenida de las Banderas 1678, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-21720438-1. Santa Fe, 13/07/2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 110 174366 Ago. 10

---

**MIRETTI INGARAMO S.A.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de MIRETTI INGARAMO S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 14 de abril de 2011. Director Titular - Presidente: Mario César Miretti, D.N.I. 12.631.798, Director Titular - Vicepresidente: Gerardo Emilio Ingaramo, DNI. N° 13.325.828 y Director Suplente: Patricia de los Milagros Giletta, DNI. N° 17.714.057. Rafaela, 12 de julio de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 174405 Ago. 10

---

**LA TORNA S.A.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de LA TORNA S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 23 de agosto de 2011. Director Titular - Presidente: Carina del Valle Tornavacio, D.N.I. D.N.I. N° 21.651.517; y Director Suplente: Cristian Rubén Airasca, DNI. N° 36.655.968. Rafaela, 12 de julio de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 174404 Ag. 10

---

**INTERCAP S.R.L.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio en el Expte. N° 86 Folio N° 99 Año 2012 caratulado: INTERCAP S.R.L. s/Designación de Gerente (modificación art. 5to), se ha ordenado publicar por el término de Ley la modificación al contrato social (art. 5°) en relación a la Gerencia de la S.R.L. denominada INTERCAP S.R.L., según lo acordado por los socios el día 15 de Junio de 2012, en la cual se determina que a partir de esa fecha las funciones de Gerente quedarán en forma exclusiva a cargo del Sr. Gustavo Gabriel Bernardi, DNI. 13.925.578, con domicilio en Calle Mitre 760 de la localidad de Reconquista (Sta. Fe), con amplias facultades según el art. 157 de la ley 19550.

Reconquista, 03 de Agosto de 2012. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 45 174440 Ago. 10

---

**MACERATESI HIPOLITO Y HNOS. S.R.L.**

CONTRATO

Socios: Hipólito Enrique Maceratesi, argentino, casado en primeras nupcias con Esther Nelly Coletta, de profesión comerciante, domiciliado en calle López y Planes N° 489, de la localidad de Aldao, C.U.I.T. N° 20-06168263-6, nacido el 02 de Julio de 1933; José Luis Maceratesi, argentino, casado en primeras nupcias con Elva Pascualina Taborda, de profesión comerciante, domiciliado en Lagomarsino N° 58, de la ciudad de Aldao, C.U.I.T. N° 20-06179320-9, nacido el 01 de Octubre de 1941; y Alicia Susana Leiva, argentina, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 375 de la localidad de Aldao, C.U.I.T. N° 27-14600981-1, nacida el 07 de Enero de 1962.

Fecha de contrato: 02 de Agosto de 2012.

Denominación: MACERATESI HIPOLITO Y HNOS. S.R.L.

Domicilio: 25 de Mayo N° 375 de la localidad de Aldao, provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la cría y engorde a pasto natural de bovinos para la comercialización de los mismos en el mercado interno y/o la exportación.

Plazo de duración: El término de duración se fija en cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: Ciento ochenta mil pesos.

Administración y Representación: Estará a cargo del socio José Luis Maceratesi, quien actuará como Socio Gerente en forma individual.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Uso de la firma social: José Luis Maceratesi, firma individual.

Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

---

**SANATORIO INTEGRADO**

**DE LA CIUDAD S.A.**

**DESIGNACION DE DIRECTORIO**

Por disposición de la Sra. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nom. de la ciudad de Rosario, se hace saber que SANATORIO INTEGRADO DE LA CIUDAD, Sociedad Anónima, que gira en la ciudad de Cañada de Gómez, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 03 de mayo de 1996 al Tomo 77 Folio 2600 N° 118; por Asamblea Ordinaria celebrada el 12 de mayo de 2011; ha designado nuevo Directorio, el que ha quedado así integrado: Presidente Claudio Gildo Dulcich, apellido materno Iazzetta, DNI. 14.474.104, fecha de nacimiento 12-04-1961, domicilio real Brown 823 Cañada de Gómez, estado civil casado, con Patricia María del Rosario Rodríguez; Vice Presidente Luis Ovidio Travaglino, apellido materno Cravero, DNI. LE. 6.181.495, fecha de nacimiento 21-06-1944, domicilio real Rivadavia 1427 Cañada de Gómez, estado civil casado, con Lidia Cristina Maggi; Directores Titulares Fernando Ulderico Pandolfi, apellido materno Ramos, DNI. 6.171.896, fecha de nacimiento 16-11-1936, domicilio real Lavalle 474 10° "D" Cañada de Gómez, estado civil viudo; Sr. Jannelli Hugo Alfonso, apellido materno Molina, DNI. LE. 7.841.157, fecha de nacimiento 04-07-1949, domicilio real Pte. Roca 770 6° Rosario, estado civil divorciado; Dr. Jorge Omar Falena, apellido materno Brignone, DNI. 10.917.176, fecha de nacimiento 16-10-1953, domicilio real Ballesteros 1452, estado civil divorciado y Directora Suplente Dra. Patricia María del Rosario Rodríguez, apellido materno Arias, DNI. 13.919.825, fecha de nacimiento 07-10-1960, domicilio real Brown 823, estado civil casada, con Claudio Gildo Dulcich; quienes han aceptado el cargo y constituido domicilio a los efectos del art. 265 de la Ley de Sociedades en los respectivamente denunciados como su domicilio real.

\$ 70 174433 Ago. 10

---

**MARDARAS PERICH VIAJES**

**S.R.L.**

**CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos datos se consignan a continuación: a) Datos de los socios: Beatriz Marisa Perich, argentina, D.N.I. 16.881.146, nacida el 25 de junio de 1964, divorciada de primeras nupcias del Sr. Luis Ernesto Rossini, según resolución N° 251, de fecha 28 de Marzo de 2008, dictada en autos ROSSINI LUIS Y PERICH BEATRIZ s/DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO, Expte. N° V-15/06, tramitado por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Distrito Judicial N° 6, de la ciudad de Cañada de Gómez, de esta provincia, de profesión comerciante, domiciliada en calle Alem 810 de la ciudad de Cañada de Gómez, de esta Provincia; y Clara Verónica Mardaras, argentina, D.N.I. 23.340.058, nacida el 15 de Junio de 1973, casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Lavalle 380 unidad 1 de la ciudad de Cañada de Gómez, de esta Provincia; 2) Fecha del instrumento de constitución: 29 de Junio de 2012; 3) Denominación de la Sociedad: MARDARAS PERICH VIAJES S.R.L.; 4) Domicilio de la Sociedad: Quintana 401 de la ciudad de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe; 5) Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país a las siguientes actividades: Asesoramiento: asesorar y/o vender y/o organizar viajes u otros servicios turísticos de manera habitual y profesional informando al cliente de toda la oferta de la que dispone la agencia de viajes; Internación: intermediar entre la persona que demanda turismo y la persona que ofrece esa demanda y que es productor de bienes o servicios turísticos; Organización: es decir, montar los programas turísticos de un viaje cuando este consta de diferentes visitas, diferentes ciudades o pueblos a visitar y se le pone un precio a todo el conjunto; 6) Plazo de Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción registral; 7) Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en Mil Quinientas (1.500) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una; 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización; La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de la Sra. Clara Verónica Mardaras, de nacionalidad argentina, D.N.I. 23.340.058, nacida el 15 de Junio de 1973, casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Lavalle 380 unidad 1 de la ciudad de Cañada de Gómez, de esta Provincia, a quien se designa en el cargo de gerente. La fiscalización estará a cargo de todos los socios; 9) Organización de la representación legal: La representación legal de la Sociedad estará a cargo de la Sra. Clara Verónica Mardaras, a quien se designa en el cargo de Gerente. El uso de la firma social para todos los documentos, actos o contratos que hagan a la gestión social, así como todas las operaciones de inversiones y uso de la cuenta corriente bancaria, estará a cargo del gerente, quien actuará obligando a la Sociedad, firmando con su firma particular, precedido de la denominación "MARDARAS PERICH VIAJES S.R.L." que estampará con sello o de su

puño y letra y con el aditamento de "Gerente"; 10) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 108 174442 Ago. 10

---

**SITEL S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Integrantes de la Sociedad: Sergio David Cabral D.N.I. 12.751.635 y Eunice Patricia Martín, D.N.I. 13.752.298.

1) Fecha del Instrumento de Reactivación Aumento de Objeto Social y Cambio de socio gerente: 4 de Agosto de 2012.

2) Razón Social: SITEL S.R.L.

3) Aumento de objeto social: La sociedad tendrá por objeto la venta de materiales telefónicos y servicios en general para teléfonos y sus componentes.

Obras de instalación, reparación y reforma de redes de telecomunicaciones de carácter público o privado por cuenta propia o de terceros, proyecto, gestión, administración y ejecución de obras. Alquiler de maquinas y automotores A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

4) Designación de Gerentes: se designa gerente a Eunice Patricia Martín, argentina, nacida el 21 de Diciembre de 1959, comerciante, casada en primeras nupcias con Sergio David Cabral, domiciliada en 27 de Febrero 1890 de la localidad de Rosario, D.N.I. 13.752.298.

5) Se ratifican las demás cláusulas del contrato social.

\$ 50 174423 Ago. 10

---

**TRANSPORTE LA HERENCIA**

**S.R.L**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

1) Cesión de Cuotas: Sandra Viviana Galasso, cede, vende y transfiere a favor de la señorita Jesica Anahí Papy, de apellido materno Criado, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el 21 de febrero de 1982, D.N.I. N° 29.112.259, domiciliada en calle José Ingenieros N° 7855 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante, hábil para obligarse y contratar, quinientas cuotas de capital que tiene y le pertenecen en la referida sociedad, teniendo cada cuota un valor nominal de \$ 100 (pesos cien) lo que totaliza un valor de S 50.000 (pesos cincuenta mil) y a favor del señor Nelson Rene Papy, cincuenta cuotas de capital que tiene y le pertenecen en la referida sociedad, teniendo cada cuota un valor nominal de \$ 100 (pesos cien) lo que totaliza un valor de \$ 5.000 (pesos cinco mil).

2) Fecha de la Cesión: 12/07/2012.

3) Capital Social: Continúa en \$ 100.000 (Pesos Cien Mil).

4) La fiscalización, dirección y administración de la sociedad se hallará a cargo del Sr. Nelson Rene Papy a quien se le designa en este acto en calidad de Gerente de la Sociedad.

\$ 45 174413 Ago. 13

---

**EIBAR 900 S.A.**

**EDICTO RECTIFICATORIO**

Por error en la redacción del edicto que fuera publicado en el BOLETIN OFICIAL el día 26 de julio 2012, se rectifica el punto 8º referido a los órganos de administración y fiscalización:

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de uno (1) y un Máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 2 Directores Titulares y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares: Oscar Rubén Larrauri, como Presidente; y Evangelina María Mior, D.N.I. Nº 18.067.709, como Vicepresidente.

Director Suplente: Marcela Alejandra Feudales, D.N.I. Nº 17.591.323.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

\$ 45 174443 Ago. 10

---

**TRADEL S.R.L.**

**RENOVACION - AUMENTO DE CAPITAL**

1) Socios: Juan Damián de la Cruz, argentino, soltero, comerciante, nacido el 21 de mayo de 1975, con D.N.I. Nº 24.523.509, CUIT 20-24523509-8 domiciliado en Zeballos 856 - 5º A de Rosario, y Edita Emilse Griselda Marostica, argentina, viuda en primeras nupcias con Juan de la Cruz, comerciante, nacida el 6 de Setiembre de 1941, con L.C. Nº 4.097.151, CUIT 27-04097151-9 domiciliada en Alem 3090 de Santa Fe.

2) Fecha de renovación contrato social y del aumento de capital social: 18 de junio de 2012.

3) Plazo de Duración: vigencia hasta el 30/08/2014.

\$ 45 174421 Ago. 10

---

**METALURGICA MARCOM S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

El Sr. Fernando Omar Quaglia, argentino, comerciante, D.N.I. 23.790.677, cuit 20-23790677-3, nacido el 6 de Febrero de 1974, apellido materno Spinelli, con domicilio en Avda. Pcias. Unidas 654 bis de Rosario, casado con Jorgelina María Ester Casella, cede por la suma de \$ 3.560 (pesos tres mil quinientos sesenta); 356 (trescientos cincuenta y seis) cuotas sociales de \$ 10 cada una; al Sr. Manuel José Río, argentino, empleado, D.N.I. 10.187.588, CUIT 20-10187588-2, nacido el 25 de Diciembre de 1956, apellido materno López, con domicilio en Martínez de Estrada 7913 de Rosario, casado con Marta Inés Ledesma.

\$ 45 174407 Ago. 10

---

**BETOLDI S.A.**

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber la designación de los integrantes del Directorio: Presidente: Juan Carlos Betoldi, D.N.I. 23.071.496, CUIT 20-23071496-8, con domicilio en calle Juan Meyer 638 de Carcarañá. Vicepresidente: María Marta Betoldi, D.N.I. 16.428.222, CUIT 27-16428222-3, con domicilio en calle Sarmiento 1483 de Carcarañá. Directora Titular: Marisa Betoldi, D.N.I. 17.906.166, CUIT 27-17906166-5, con domicilio en calle Juan Meyer 638 de Carcarañá. Directores Suplentes: Marcela Betoldi, D.N.I. 16.648.069, CUIT 27-16648069-3, con domicilio en calle Moreno 837 de Carcarañá y Mariela Betoldi, D.N.I. 20.239.333, CUIT 27-20239333-6, con domicilio en calle Juan Meyer 63 de Carcarañá.

§ 45 174393 Ago. 10

---

## INGENIERIA GAS S.R.L.

### CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente cambio del domicilio legal de Ingeniería Gas S.R.L.

Fecha del Instrumento: 1/8/2012.

1) Cambio de Domicilio Legal de la Sociedad: se procede a modificar el domicilio de la sociedad establecido en el punto 1) del Contrato Social de Ingeniería Gas S.R.L. estableciendo como nuevo domicilio la calle Pasco 1456 de la ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe.

Rosario, 6 de agosto de 2012.

§ 45 174369 Ago. 10

---

## TOOKEY S.R.L.

### CONTRATO

Se hace saber que con fecha 17 de mayo de 2012, se decide la constitución de la sociedad TOOKEY S.R.L., los integrantes de la misma son los siguientes: Claudio Nazareno Gimes, argentino, nacido el 12 de julio de 1979, D.N.I. N° 27.539.159, CUIT: 20-27.539.159-0, de estado civil soltero, comerciante, con domicilio en calle Santa Fe N° 7151 de la ciudad de Rosario; y Sebastián Nicolás Gines, argentino, nacido el 1 de noviembre de 1978, D.N.I. N° 26.986-367, C.U.I.T. 20-26.986.367-7, de estado civil soltero, comerciante, con domicilio en Perú N° 1017 de la ciudad de Rosario.

- 1) Fecha del instrumento de constitución 17 de mayo de 2012.
- 2) Razón social: Tookey S.R.L.
- 3) Domicilio de la sociedad: Pasaje Travela 826.
- 4) Objeto social: Fabricación y venta de calzado.
- 5) Plazo de duración: 10 años.
- 6) Capital Social: ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000).
- 7) Órgano de administración: Sebastián Nicolás Gines: socio gerente.
- 8) Fecha de cierre de ejercicio 30 de noviembre de cada año.

---

**MARENOSTRO S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Se hace saber en relación a Marenostro S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, el 12 de noviembre de 2009, Tomo 160, Folio 27450 N° 2012 que con fecha 16 de enero de 2012, y su ratificación de fecha 19 de junio de 2012, se ha resuelto lo siguiente:

Primero: El socio Enio Guillermo Alassia vende transfiere a los señores Horacio Alejandro De Cicco, Silvina Fernanda Obran y Diego Hernán Chaher, todos socios de Marenostro SRL, cuarenta cuotas de valor nominal un mil pesos cada una, que representan \$ 40.000 de capital, por un valor de \$ 40.000, en la siguiente proporción, al Sr. Horacio Alejandro De Cicco vende catorce cuotas que representan un capital de \$ 14.000 en \$ 14.000, a la Sra. Silvina Fernanda Obran vende trece cuotas que representan un capital de \$ 13.000 en \$ 13.000, y al Sr. Diego Hernán Chaher vende trece cuotas que representan un capital de \$ 13.000 en \$ 13.000.

La señora Andrea Claudia Casalucci, DNI. 14.758.334, casada en primeras nupcias con el Sr. Enio Guillermo Alassia, presta su conformidad para esta cesión.

Segundo: Que en virtud de la cesión de cuotas del punto anterior los socios de Marenostro S.R.L. son los señores Alejandro Horacio De Cicco y Diego Hernán Chaher y la Sra. Silvina Fernanda Obran, quienes suscriben el capital de la siguiente manera; el señor Horacio Alejandro De Cicco cincuenta y cuatro cuotas de valor un mil pesos cada una que representan un capital de 54.000 pesos, y el señor Diego Hernán Chaher y la señora Silvina Fernanda Obran suscriben, cada uno, cincuenta y tres cuotas de valor un mil pesos cada una que representan un capital de 53.000 pesos. El capital total está compuesto por ciento sesenta cuotas de un mil pesos cada una representativas de 160.000 pesos.

Tercero: Los socios ratifican al señor Horacio Alejandro De Cicco como gerente de la sociedad.

Cuarto: Los socios deciden modificar la cláusula segunda del contrato original que trata del domicilio, fijando el mismo en calle Corrientes 729, Piso 8, Oficina 809 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

---

**PEREZ MACEDONIO Y GRIVA**

**S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Se hace saber en relación a PEREZ MACEDONIO Y GRIVA S.R.L., sociedad inscripta en el R.P.C. de Rosario en Contratos 10/03/1969 T 120 F 796 N 261, y sus modificaciones inscriptas el 29/06/1970 T 121 F 2591 N 831; el 02/11/1978 T 129 F 4671 N 1703; 7/11/1978 T 129 F 4745 N 1735; 5/8/1988 T 139 F 2859 N 877; 21/11/1994, T 145 F 18838 N 1920; 20/7/2000 T 151 F 8913 N 1024; 2/11/2004 T 155 F 23159 N 1804; 8/05/2005 T 156 F 9113 N 709; 8/08/2006 T 157 F 16311 N 1253, y el 26/3/2012 T 163 F 7085 N 442, que con fecha 11 de mayo de 2012, se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Reconducir la sociedad PEREZ MACEDONIO Y GRIVA SRL por un término de diez años.

Segundo: Aumentar el capital de la sociedad en pesos ochenta y ocho mil, que los socios suscriben en la forma que se detalla: Adrián Roberto Pérez suscribe cuatrocientas cuarenta cuotas de valor cien pesos cada una que representan cuarenta y cuatro mil pesos de capital, y el señor Daniel Eduardo Griva suscribe cuatrocientas cuarenta cuotas de valor cien pesos cada una que representan cuarenta y cuatro mil pesos de capital. Por lo tanto de acuerdo con este aumento la cláusula de capital quedaría conformada así: el capital se fija en la suma de cien mil pesos dividido en un mil cuotas de cien pesos cada una; el señor Adrián Roberto Pérez suscribe quinientas cuotas de cien pesos cada una que representan un capital de cincuenta mil pesos, y el señor Daniel Eduardo Griva suscribe quinientas cuotas de cien pesos cada una que representa un capital de cincuenta mil pesos.

Tercero: Se designan gerentes al señor Adrián Roberto Pérez y al señor Daniel Eduardo Griva.

Cuarto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 45 174432 Ago. 10

---

**NETROS S.R.L.**

CONTRATO

Socios: Adrián Oscar Barbosa, argentino, nacido el 22 de Julio de 1968, de profesión ingeniero electrónico, casado en primeras nupcias con Karina Elizabeth Gattelet, con domicilio en Furlong 915 de la localidad de Rosario, C.U.I.T. N° 20-20402651-4; y Alvaro Romero, argentino, nacido el 24 de Diciembre de 1973, de profesión médico, casado en segundas nupcias con Ariana Analía Bonnor, con domicilio en Torre Revello 888 de la localidad de Rosario, C.U.I.T. N° 20-23586498-4.

Fecha de contrato: 12 de Julio de 2012.

Denominación: NETROS S.R.L.

Domicilio: Córdoba 1365, piso 8, oficina 807, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de seguridad para la propiedad inmueble de las personas o las empresas, tales como monitoreo de alarmas video controladas y servicios informáticos especializados en general.

Plazo de duración: El término de duración se fija en cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: Cien mil pesos.

Administración y Representación: Estará a cargo del socio; Adrián Oscar Barbosa, quien actuará como Socio Gerente en forma individual.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Uso de la firma social: Adrián Oscar Barbosa, firma individual.

Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 45 174441 Ago. 10

---

**FLAVIO GANGALE S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. A) de la Ley de Sociedades N° 19550, se procede a la publicación de la reconducción y modificación del contrato social de Flavio Gangale SRL, dispuestas por los instrumentos de fecha diecisiete de noviembre de dos mil once y de fecha doce de abril de dos mil doce, redactados en la ciudad de Rosario.

Cláusula Tercera. Duración: El término de duración se establece en cinco (5) años, contados desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Cláusula Quinta, Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento ocho mil (\$ 108.000), dividido en ciento ocho (108) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, correspondiendo a los socios en la siguiente proporción: Flavio José Gangale cuenta con cincuenta y cuatro (54) cuotas de capital, o sea la suma de pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000), y Graciela Cianfagna cuenta con cincuenta y cuatro (54) cuotas de capital, o sea la suma de pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000).

Cláusula Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de dos gerentes, socios o no, quienes tendrán el uso de la firma social en forma individual e indistinta, designando en éste acto a los señores socios Flavio José Gangale y Graciela



Cianfagna, obligando a la sociedad con su firma precedida de la enunciación Flavio Gangale S.R.L.

§ 55 174422 Ago. 10

---

**GRUPO AM S.R.L.**

**EDICTO COMPLEMENTARIO**

Se hace saber que los datos personales de los nuevos socios de Grupo AM S.R.L. de acuerdo a cesión de cuotas de fecha 18/06/12 son los siguientes: Pablo Dembinski, argentino, DNI: 21.414.189, de apellido materno Goldberg, nacido el 19 de enero de 1970, de profesión comerciante, soltero, con domicilio real en calle Esmeralda 3110 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT: 20-21414189-3; y B.2) Walter Salomón Pruss, argentino, DNI: 24.188.894, de apellido materno Indyk, nacido el 24 de diciembre de 1974, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Romina Zabarsky, con domicilio real en calle La Paz 1653 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT: 20-24188894-1.

§ 45 174400 Ago. 10

---

**MACCARI MAQUINARIAS S.R.L.**

**CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por Un Día la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos datos se consignan a continuación: a) Datos de los socios: Norberto Agustín Maccari, de nacionalidad argentina, DNI. 6.187.337, nacido el 25 de mayo de 1949, divorciado de sus primeras nupcias, según expediente Nro. 112/98, tramitado ante el Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 de Cañada de Gómez, de profesión comerciante, domiciliado en calle Av. Santa Fe 2251 de la ciudad de Cañada de Gómez; Pablo Maccari, de nacionalidad argentina, DNI. 24.642.872, nacido el 1 de junio de 1975, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Martín 95 de la ciudad de Cañada de Gómez e Irma María Bustamante, de nacionalidad argentina, DNI. 11.615.087, nacida el 15 septiembre de 1955, viuda, de profesión comerciante, domiciliada en calle Estrada 470, de la ciudad de Cañada de Gómez; 2) Fecha del instrumento de constitución: 7 de Marzo de 2012; 3) Denominación de la Sociedad: MACCARI MAQUINARIAS Sociedad de Responsabilidad Limitada; 4) Domicilio de la Sociedad: Av. Santa Fe 2251 de la ciudad de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe; 5) Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la Compraventa de maquinarias agrícolas y complementarias mediante la compra-venta de tractores nuevos y usados y todo tipo de maquinarias agrícolas, sus partes componentes, repuestos y accesorios, aceites, lubricantes e insumos necesarios para su uso y al Transporte de maquinarias agrícolas y complementarias mediante la prestación del servicio de transporte de maquinarias agrícolas y complementarias; 6) Plazo de Duración: Diez (10) años a partir de su Inscripción registral; 7) Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas; 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Serán Socios Gerente los Sres. Pablo Maccari y Norberto Agustín Maccari, quienes harán uso de la firma social en forma Individual, tal como lo dispone la cláusula quinta del contrato social. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerlas firmando en forma indistinta cualesquiera de ello, si fueran designados dos o mas Gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, estamparán en sello o de su puño y letra. El nombramiento de remoción de gerentes se formalizará en reunión de socios con mayoría absoluta de capital social. Los gerentes podrán, en cumplimiento de sus funciones efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito y cumpliendo en todos los casos con decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios. La fiscalización estará a cargo de todos los socios; 9) Organización de la representación legal: La representación legal de la Sociedad estará a cargo de los Sres. Pablo Maccari, argentino, soltero, comerciante, nacido el día 1 de Junio de 1975, domiciliado en calle San Martín 95, de la ciudad de Cañada de Gómez, D.N.I. Nº 24.642.872 y Norberto Agustín Maccari de nacionalidad argentina, DNI. 6.187.337, nacido el 25 de mayo de 1949, divorciado de sus primeras nupcias, según expediente Nro. 112/98, tramitado ante el Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 de Cañada de Gómez, de profesión comerciante, domiciliado en calle Av. Santa Fe 2251 de la ciudad de Cañada de Gómez a quienes se designan en el cargo de gerentes. El uso de la firma social para todos los documentos, actos o contratos que hagan a la gestión social, así como todas las operaciones de inversiones y uso de la cuenta corriente bancaria, estará a cargo de los gerentes, quienes actuarán obligando a la Sociedad, firmando con su firma particular, precedido de la denominación MACCARI MAQUINARIAS S.R.L. que estampará con sello o de su puño y letra y con el aditamento de "Gerente"; 10) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año.

---

**FIKSA S.R.L.**

CONTRATO

En Rosario, Santa Fe, a los 2 días del mes de agosto de 2012, entre los señores Sánchez Fabián Néstor, argentino, D.N.I. 33.868.538, nacido el 11 de junio de 1988, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Pedro Lino Funes 319 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Kriwoj Iván Ariel, argentino, D.N.I. 31.565.807, nacido el 7 de junio de 1985, de profesión empleado, soltero, con domicilio en Av. Marcos Sastre 3491 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 en general.

Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "FIKSA" S.R.L.

Segunda: Tendrá su domicilio legal en Pje. Yugoslavia 4521 B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Tercera: El término de duración se fija en 5 (cinco) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Cuarta: Tendrá por objeto la realización de inspecciones de elementos para izaje y materiales metálicos, con control visual y dimensional y otros tipos de ensayos no destructivos. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Quinta: El capital social lo constituye la suma de \$ 80.000 (ochenta mil pesos), el cual estará dividido en 800 cuotas de \$ 100 (cien pesos) cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: el socio Sánchez Fabián Néstor 400 cuotas de \$ 100 (cien pesos) cada una que representan la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40.000); y Kriwoj Iván Ariel 400 cuotas de \$ 100 (cien pesos) cada una que representan la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40.000); Dicho capital es integrado por los socios de la siguiente manera: el 25% de las cuotas suscriptas en efectivo en el momento de la constitución de la sociedad, o sea la suma en conjunto de \$ 20.000 (veinte mil pesos), y el saldo, o sea el 75% de las cuotas suscriptas se obligan a integrarlo dentro del plazo de un año contado desde la fecha de este contrato, en efectivo.

Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del socio Fabián Néstor Sánchez, quien actuará en carácter de socio gerente. El uso de la firma social estará a cargo del mismo, en forma individual, debiendo suscribir su firma personal a continuación de la denominación social FIKSA S.R.L., no pudiendo ser comprometida y obligada en actos extraños a sus fines; y en ningún caso en fianzas y garantías para terceros.

Séptima: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Octava: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Novena: Cesión de cuotas: Entre los socios: podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. A terceros: estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el artículo 152.

---

**TRANSPORTE DELFINA S.R.L.**

CONTRATO

Socios: Guillermo Seri, argentino, D.N.I. N° 26.686.552, número de C.U.I.T. 20-26686552-0, nacido el 23 de junio de 1.978, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Andreina Galliano, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1095 de la localidad de Camilo Aldao, provincia de Córdoba, de profesión Productor Agropecuario; Atilio Onofre Seri, argentino, D.N.I. 10.417.041, número de C.U.I.T. 20-10417041-3, nacido el 26 de diciembre de 1952, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Cristina del Pilar Tarditti, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1095 de la localidad de Camilo Aldao, provincia de Córdoba, de profesión Productor Agropecuario; Alfredo Raúl Galliano, argentino, D.N.I. 10.417.022, número de C.U.I.T. 20-10417022-7, nacido el 17 de agosto de

1952, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Zulema Beatriz Costanzo, con domicilio en calle Italia Nº 915 de la localidad de Camilo Aldao, provincia de Córdoba, de profesión Productor Agropecuario y Jorge Daniel Galliano, argentino, D.N.I. 12.027.066, número de C.U.I.T. 20-12027066-5, nacido el 12 de julio de 1956, de estado civil divorciado con fecha de sentencia de divorcio el 15 de octubre de 2001 inscripto en el Juzgado Civil y Comercial, Familia, Control, Menores y Faltas Corral de Bustos - Ifflinger, Secretaría Única, provincia de Córdoba bajo número de expediente 156, con domicilio en calle Italia Nº 915 de la localidad de Camilo Aldao, provincia de Córdoba, de profesión Productor Agropecuario.

Denominación: TRANSPORTE DELFINA S.R.L.

Domicilio: Montevideo 1327 Piso 2 Departamento A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración será de 10 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado con el voto unánime de los socios Objeto: La sociedad tendrá por objeto el servicio de transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, cargas en general de cualquier tipo, teniendo libertad de contratación con personas físicas o jurídicas radicadas tanto dentro del Mercosur como fuera de esos límites. Podrá contratar y/o alquilar los rodados que fueran necesarios para el desarrollo de las actividades y contratar servicios de transporte a terceros a los fines de cumplimentar este objeto. Podrá emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. Para tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), divididos en dos mil quinientas (2500) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el socio Guillermo Seri, suscribe seiscientos veinticinco (625) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una de capital, o sea la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500); el socio Atilio Onofre Seri suscribe seiscientos veinticinco (625) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una de capital, o sea la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500); el socio Alfredo Raúl Galliano suscribe seiscientos veinticinco (625) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una de capital, o sea la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500) y el socio Jorge Daniel Galliano suscribe seiscientos veinticinco (625) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una de capital, o sea la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500). En el momento de la constitución de la sociedad, los socios integran el veinticinco por ciento (25%), del valor de las cuotas, cada uno en dinero en efectivo que se justifica mediante boleta de depósito de Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales de Rosario y se comprometen a integrar el resto, también en efectivo, en un plazo no mayor de dos años a partir de la fecha del presente contrato. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500,00). Administración: La administración, dirección y representación social será ejercida por uno o más gerentes socios o no. Designado Gerente al señor Atilio Onofre Seri, argentino, D.N.I. 10.417.041, número de C.U.I.T. 20-10417041-3, nacido el 26 de diciembre de 1952, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Cristina del Pilar Tarditti, con domicilio en calle 9 de Julio Nº 1095 de la localidad de Camilo Aldao, provincia de Córdoba, de profesión Productor Agropecuario.

Fiscalización: será ejercida por todos los socios.

Reuniones de los socios: En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550.

Balance: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Junio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable.

Distribución de Resultados: Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el 5% para la constitución de la "Reserva Legal", hasta que la misma alcance el 20% del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan movilizables, dentro de los términos del artículo 70 de la ley 19.550 y sus modificaciones. Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebranto de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares.

Si el ejercicio arrojara pérdidas, ésta se cargará a las reservas especiales y en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Las pérdidas de capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro. Cesión de cuotas regirán las disposiciones del artículo 152 de la ley 19.550.

Disolución - Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550 y sus modificaciones. En tal caso la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías estipuladas en el punto séptimo decidan nombrar un liquidador, en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 112 de la ley 19.550, e instrucciones de los socios. Realizando el activo y cancelando el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado en moneda constante; y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias.

\$ 160 174425 Ago. 10

---

**DAMETAL S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, por expediente caratulado DAMETAL S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Reconducción, Aumento de Capital, Expte. N° 4013/11, se hace saber:

Cesión de cuotas: Angel Pedro Garófalo ha cedido 4 cuotas de capital de \$ 100 cada una al socio Agustín Alvarez Vecino y 4 cuotas de capital de \$ 100 cada una al socio Juan Daniel Alvarez. Reconducción: 10 años. Domicilio: Mitre 846, piso 1, of. 2 de Rosario. Aumento de capital: el capital social ha quedado fijado en la suma de \$ 50.000 representado por 500 cuotas de \$ 100 cada una. Objeto: prestación de servicios de tratamientos térmicos en planta de usuarios, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros. Instrumento: lleva fecha 10/08/11.

\$ 45 174390 Ago. 10

---

**CEMPY S.R.L.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

En virtud de haberse detectado un error en la publicación del día 26 de Julio de 2012, en BOLETIN OFICIAL de fecha 1º de Agosto de 2012, se aclara que donde se publicó, se ha convenido en constituir una Sociedad Anónima con las siguientes consideraciones", corresponde "se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada".

\$ 45 174359 Ago. 10

---

**RENOVA S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados RENOVA SOCIEDAD ANÓNIMA, Expte. N° 85, folio 99, año 2012, se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art. 60 Ley 19.550:

Por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 6 de febrero de 2012, a las 10:00, se resolvió la segunda y última rotación anual ordinaria con vigencia por un ejercicio en la sociedad RENOVA S.A. en los cargos de presidente y vicepresidente, tanto en el Directorio, como en la Comisión Fiscalizadora, rotación anual que incluye un cambio en el orden de los directores titulares, manteniendo el mismo orden e integración, tanto de los directores suplentes como de los síndicos suplentes. Cabe recordar que diecisiete (17) de los miembros, titulares y suplentes de ambos órganos fueron electos en Asamblea realizada el 30-06-2010 por tres (3) ejercicios, en representación de las acciones clase "A", "B" y "C", en tanto que el último Director suplente (18), en representación de las acciones clase "C", fue designado por un ejercicio, en Asamblea Especial de Accionistas clase "C" el 15-12-2011. En consecuencia, la nómina de las nuevas autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma: Directorio: Presidente: designado por la clase "C", Matías Dilorio, domicilio Gallo 1548 - 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. 18.155.261, CUIT N° 20-28155261-2; Vicepresidente: designado por la clase "A", Sergio Eduardo Gancberg, domicilio Avda. Ángel Gallardo 563 - Piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. N° 12.446.573, CUIT N° 20-12446573-8; Director Titular: designado por la clase "A", Diego Fernando Mejuto, domicilio Bucarelli 1938, Capital Federal, D.N.I. N° 17.704.342, CUIT N° 20-17704342-8; Directores Titulares: por la clase "B", Sergio Manuel Nardelli, domicilio Ley 1420 N° 548, Reconquista, Santa Fe, D.N.I. 14.336.443, CUIT N° 20-14336443-8, y Daniel Néstor Buyatti, domicilio Calle 16 N° 456, Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 14.336.109, CUIT N° 20-14336109-9; Director Titular: por la clase "C", Gonzalo Martín Santillán, domicilio 25 de Mayo 316 - 4° Piso

of. 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. N° 20.989.298, CUIT N° 20-20989298-8; Directores Suplentes: por la clase "A", Daniel Néstor Pájaro, domicilio Balcarce 248 - Morón, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 14.958.648, CUIT N° 20-14958648-3 y Alcides José Zorraquín, domicilio Juncal 188-2° Piso "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. 16.496.821, CUIT N° 23-16496821-9; Directores Suplentes: por la clase "B". Osvaldo Luis Boschi, domicilio San Martín 695, Avellaneda, Santa Fe, L.E. 8.378.164, CUIT N° 20-08378164-6 y Máximo Javier Padoan, domicilio Calle 24 N° 626, Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 21.106.719, CUIT N° 20-21106719-6; Directores Suplentes: por la clase "C", Jorge Alberto Montini, domicilio Cabildo 480 - UF 322, Gral. Pacheco, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. N° 13.055.374, CUIT N° 20-13055374-6 y Carlos Enrico Thomas, domiciliado en Champagnat 1600 - La Candela - Lote 72, Pilar, Provincia de Buenos Aires; D.N.I. N° 28.232.276 - CUIT N° 20-28.232.276-6. Comisión Fiscalizadora: Presidente: por la clase "B", C.P.N. Alberto Julián Macua, domicilio Peña 2781 - 7° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. 12.616.666, CUIT N° 20-12616666-5. Vicepresidente: por la clase "A", C.P.N. Osvaldo Walter Saltón, domicilio Manuela Pedraza 3970, Carapachay (Villa Adelina), Provincia de Buenos Aires D.N.I. 14.873.582, CUIT N° 20-14873582-5; Síndico Titular: por la clase "C", C.P.N. Eduardo Amadeo Riádigos, domicilio José María Moreno 240 - Piso 14 - Dto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. N° 4.535.080, CUIT N° 20-04535080-1, Síndico Suplente: por la clase "A", Dr. Luis María Ayarragaray, domicilio 25 de Mayo 555 - 1er. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. N° 16.763.727, CUIT N° 20-16763727-3; Síndico Suplente: por la clase "B", C.P.N. Raúl González Arcelus, domicilio Calle 16 N° 468, Avellaneda, Provincia de Santa Fe, L.E. N° 4.848.828, CUIT N° 20-04848828-6; Síndico Suplente: por la clase "C", Dr. Pablo Rómulo Di Lorio, domicilio Cabrera 5570, Ciudad Autónoma de Buenos Aires D.N.I. N° 18.414.650, CUIT N° 23-18414650-9. Reconquista, Santa Fe, 1º de Agosto de 2012 - Miriam Graciela David, Secretaria.

§ 218 174094 Ago. 10

---

### **GRUPO PROAGRO S.R.L.**

#### **AUMENTO DE CAPITAL**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GRUPO PROAGRO S.R.L. s/Aumento de Capital, Modificación cláusula 4ª (Expte. N° 675/2012), de trámite por ante este Registro Público de Comercio, se hace saber:

Aumento de Capital Social de la Sociedad, según lo determinado en Acta n° 28 de Directorio, de fecha 27.04.2012: Capital Social: El nuevo capital social asciende a Pesos Ochocientos veintiséis mil (\$ 826.000), divididos en ochocientos veintiséis mil (826.000) cuotas de Pesos uno (\$ 1) cada una de ellas, integrándose en forma total, en el momento de la firma del presente y de la siguiente manera: a) Stettler Ricardo Federico, posee suscriptas veintisiete mil trescientas treinta y cuatro (27.334) cuotas societarias; Stettler Rodolfo Francisco, posee suscriptas veintisiete mil trescientas treinta y tres (27.333) cuotas societarias; Stettler Beatriz María Ana, posee suscriptas veintisiete mil trescientas treinta y tres (27.333) cuotas societarias; Sola Carlos, posee suscriptas cuarenta y un mil (41.000) cuotas societarias; Sucesión de Sola Ignacio Juan, posee suscriptas cuarenta y un mil (41.000) cuotas societarias; Colla Edel Guillermo Aníbal, posee suscriptas ochenta y dos mil (82.000) cuotas societarias; Zanuttini Emilio Cornelio, posee suscriptas ochenta y dos mil (82.000) cuotas societarias; Hammerly Andrés Emilio, posee suscriptas ochenta y dos mil (82.000) cuotas societarias; Cane Juan Carlos Fernando, posee suscriptas veinte mil quinientas (20.500) cuotas societarias; Cane Hugo Martín, posee suscriptas veinte mil quinientas (20.500) cuotas societarias; Cane Marcelo Fernando, posee suscriptas veinte mil quinientas (20.500) cuotas societarias; Cane Alejandra Elena, posee suscriptas veinte mil quinientas (20.500) cuotas societarias; Colla Miguel Angel, posee suscriptas ochenta y dos mil (82.000) cuotas societarias; Sola Carlos Alberto, posee suscriptas cuarenta y un mil (41.000) cuotas societarias; Invinkelried Rubén Dario, posee suscriptas cuarenta y un mil (41.000) cuotas societarias; Priori Marcela, María, posee suscriptas ochenta y dos mil (82.000) cuotas societarias; Amherdt Ester Elvira, posee suscriptas ochenta y dos mil (82.000) cuotas societarias y CENCI S.A., posee suscriptas seis mil (6.000) cuotas societarias, quedando en consecuencia, suscripta la totalidad del capital social de esta sociedad.

Santa Fe, 30 de Julio de 2012. Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 82 174089 Ago. 10

---

### **GARCIA HERMANOS**

#### **AGROINDUSTRIAL S.R.L.**

#### **OBJETO SOCIAL**

Por estar así dispuesto en autos caratulados GARCIA HERMANOS AGROINDUSTRIAL S.R.L. s/Ampliación de Objeto, Mod. art. 3º,

Expte. N° 609, Folio 477, Año 2.012 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que en fecha 27-04-2012 se celebró acuerdo de ampliación de objeto social y en fecha 11-06-2012 acuerdo de adecuación en la redacción del acta de ampliación del objeto social, y por unanimidad todos los socios convienen en modificar el artículo Tercero del contrato social, en la razón social GARCÍA HERMANOS AGROINDUSTRIAL S.R.L. a las siguientes operaciones: 1) Actividad Comercial: La Compra venta y comercialización de productos "alimenticios" elaborados por terceros. 2) Actividad Transporte: Transporte de alcance nacional e internacional. 3) Actividad Servicios: Eliminar del punto 6) Servicios: en encabezamiento "a productores agropecuarios"; en punto 6-c) eliminar "impositivo" y ampliar a "asesoramiento administrativo y contable"; en punto 6 - d) eliminar "de la actividad agropecuaria" y ampliar a "de la totalidad de las actividades comprendidas en el objeto social", Incorporar: I) Servicios de comercialización y/o distribución de productos elaborados. II) Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías. 4) Actividad Financiera: a) Prestar con capital propio, dinero con interés, sin recurrir al ahorro público que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera dentro de la ley 21.526. b) Emitir obligaciones negociables, c) Otorgar garantías a terceros en forma onerosa, pudiendo ellas ser de cualquier tipo o especie, incluso garantías reales sobre bienes propios. Quedando redactada la cláusula tercera del contrato social de la siguiente forma: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia y/o de tercero y/o asociada a terceros las siguientes operaciones; 1) Industrial: a) La elaboración e industrialización de productos lácteos; b) La actividad de matarife abastecedor de ganado vacuno, porcino, equino, y caprino; c) La elaboración de productos comestibles y no comestibles, derivados de la carne, en especial la elaboración de chacinados; d) La industrialización de los productos derivados de la actividad avícola; e) La elaboración de productos balanceados para la alimentación de todo tipo de animales, en especial, para la hacienda bovina, porcina y avícola; f) La industrialización de todo tipo de oleaginosas y cereales, incluyendo todas las etapas del proceso, para la obtención de aceites, harinas y/o cualquier producto o subproducto derivado de dicho proceso industrial. 2) Comercial: La comercialización de los productos descriptos en el apartado anterior, y de todos los subproductos obtenidos de la actividad láctea, cárnica y avícola. El acopio y comercialización de cereales, oleaginosas y sus subproductos. La compraventa de todos los insumos necesarios para el desarrollo de la actividad agropecuaria, en especial la tampera. La comercialización de aceites, harinas, y los distintos productos y/o subproductos obtenidos de la industrialización de todo tipo de oleaginosas y cereales. La Compra venta y comercialización de productos alimenticios elaborados por terceros. 3) Agropecuaria: Mediante el desarrollo de las actividades agrícolas y ganaderas en todos sus tipos y variedades, incluyendo la actividad avícola. 4) Transporte: Ya sea en camiones propios o de terceros. Transporte de alcance nacional e internacional. 5) La importación y exportación. 6) Servicios: La prestación de: a) Asesoramiento técnico, agronómico y veterinario, b) Servicio telefónico, c) Asesoramiento económico, financiero, administrativo y contable, d) Todos los demás servicios necesarios para el desarrollo de la totalidad de las actividades comprendidas en el objeto social, e) Servicios de comercialización y/o distribución de productos elaborados, f) Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías. 7) Financiera: a) Prestar con capital propio, dinero con interés, sin recurrir al ahorro público que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera dentro de la ley 21.526. b) Emitir obligaciones negociables, c) Otorgar garantías a terceros en forma onerosa, pudiendo ellas ser de cualquier tipo o especie, incluso garantías reales sobre bienes propios. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. - Santa Fe, 1º de agosto de 2012 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 206 174098 Ago. 10

---